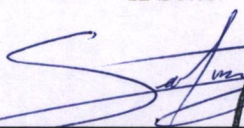



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
Pago de Contribuciones.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Siempre se procura recaudar en un alto porcentaje los ingresos autorizados por la Legislatura durante el Ejercicio Fiscal que corresponda, otorgando así el comprobante Fiscal Digital por cada operación realizada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante Fiscal Digital.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Esta se realiza de acuerdo al tipo de trámite y pago que se realiza.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://recaudacion.gobinet.mx/calimaya/portalcontribuyente	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todos siempre y cuando sea necesario realizar el pago de alguna contribución determinada por el Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJEIVO DE LA MISMA	Todos los trámites se encuentran sujetos a inspección por la autoridad para su verificación y autorización y así entregar el trámite correcto.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México. Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.
2. Recibo catastral.	SI	N/A	
3. Clave catastral.	SI	N/A	
4. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Petición por escrito donde se describe el trámite a solicitar.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México. Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.
2. Identificación oficial del contribuyente.	SI	N/A	
3. Poder para actos de dominio.	SI	N/A	
4. Clave catastral.	SI	N/A	
5. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio donde se desprende la solicitud y se identifica plenamente el cumplimiento del servicio solicitado.	SI	N/A	Artículo 24, 25, 26 y 26 A del Código Financiero del Estado de México.	
2. Recibo anterior.	SI	N/A	Es muy necesario la recepción de los documentos para así conocer que tramite se realizara y dar el monto correcto a pagar, por lo que las constancias originales no se quedan, sino únicamente la copia que corresponde a la Tesorería de las órdenes de pago.	
3. Clave catastral.	SI	N/A		
4. Orden de pago emitida por la autoridad prestadora del servicio.	SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la caja del ayuntamiento, ubicada en el palacio municipal, en el horario indicado y con los documentos necesarios para realizar el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.			
COSTO	Dependerá de cada contribuyente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 47 Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal, y en cuanto se refiere a pago predial en la página del Ayuntamiento en el apartado de tramites en línea.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Calimaya.		Treasorería Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez.			
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carneado.	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Calimaya.	
C.P.	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes, a excepción de días festivos y días oficiales.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1717648	121	tesoreria.municipal@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	M/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe algún descuento en el cobro o alguna promoción?
RESPUESTA:	Si claro, debe usted consultar la Ley de ingresos para los Municipios del Ejercicio Fiscal 2026, y así revisar si la contribución a pagar cuenta con un estímulo fiscal en el ejercicio correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe algún descuento para la población de la 3ra edad?
RESPUESTA:	Si, si existe un descuento para este sector poblacional.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe algún descuento en el cobro o alguna promoción?
RESPUESTA:	Credencial del INE o INAPAM, pero estas deben de coincidir con el nombre del contribuyente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Axel Sebastián Díaz Pérez Auxiliar Administrativo y Enlace de Simplificación y Digitalización.	 Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Calimaya.	06/02/2026

